



Veinte maravedis.

126

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

haya jurado en el prelo gaceta: Que en todas cuencas  
 della de im memorial habiendo ariendo las elecciones  
 en esta <sup>ya</sup> por comision prebia que le aconfenido a los  
 Car<sup>os</sup> Governadores Carceras de este Partido, no abiendo  
 memoria q<sup>a</sup> la R<sup>a</sup> Chancilleria haya entendido  
 en ellas: Que en esta inbeterada costumbre tan viciosa  
 va por cada uno <sup>lo</sup> libro su comision directam<sup>te</sup> para ello  
 del mismo G<sup>o</sup> Governador en el mes de marzo para  
 de este año: Que en virtud de esta comision para en el mes  
 de octubre ha azen otras elecciones por el modo prebe  
 nido de Inmaculaz<sup>n</sup>; Cuyo despacho tubo entera cumpli  
 miento prebado unanimem<sup>te</sup> por esse Consejo Justitico  
 y lexim<sup>to</sup>: Que en efecto practicada la Inmaculacion  
 en los terminos pres criptos por aquel Resio tribunal  
 Remitio los autos della donde parian Rematado, y por con  
 sig<sup>te</sup> alli debe tratarse de qualquiera defecto nulidad  
 otacha que se contra oviere: Que vnaberecha la eleczi<sup>n</sup>  
 la enmenda<sup>n</sup> como es costumbre, e specia<sup>n</sup> y complen<sup>to</sup> della  
 debe seguirse bajo la inspecc<sup>n</sup> del que la mandado azen, y no  
 se plas para ella; Siendo sabido que lo aze en oxi<sup>n</sup>, ampo  
 odepem<sup>te</sup> sigue la manera de sup<sup>n</sup> principal: Que

*[Handwritten flourish]*

